



UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA
GESTION FINANCIERA
SUBPROCESO CONTABILIDAD
FORMATO DE RENTA CEDULAR

CODIGO: GF-CO-FT-008
FECHA: ENERO 2024
Página 1 de 2
VERSION 002

IBAGUE, 30/05/2025 DE 2025

Señores
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE
Oficina de Contabilidad y Tesorería
Ciudad

Referencia: Certificación de cumplimiento de requisitos para categoría empleado (Artículos 206, 331, 336 y 383 del ET y decreto 2231 de Dic 2023).

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento.

- Nombre del prestador del servicio: Mariela Isabel Gomez Uribe
- Identificación 39760446 de Bogota
- Régimen del impuesto de venta al que pertenece: No responsable de IVA
- Mes al que pertenece la certificación: Del 22 al 30 de Mayo

De conformidad con el Artículo 383 del Estatuto Tributario, me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el Parágrafo 2 modificado por la Ley 2277 de 2022 que reza lo siguiente: "La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria".

- Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social.
 - N.º de la planilla 9486660632 ----- 9486806853
 - Aporte salud 100.000-----20000
 - Aporte de pensión 128.000-----25600
 - Aporte ARL 19500-----3900

Certifico bajo la gravedad de juramento, que no serán tomados los costos y deducciones asociados a las rentas obtenidas bajo este contrato, considerando que se opta por la renta exenta prevista en el numeral 10 del Artículo 206 del Estatuto Tributario conforme con lo dispuesto en el parágrafo 5 del mismo artículo. Actualizado mediante Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023.

- Certifico bajo la gravedad del juramento que los soportes del pago de aportes obligatorio al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.
- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario de renta SI ___ M

FIRMA Mariela I Gomez
C.C. 39760446

RENDA CEDULAR
(Ley 1819 de 2016)

Para dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1819 de 2016 donde se modificaron los artículos 329 al 343 del Estatuto tributario, yo Mariela Isabel Gomez Uribe Identificado C.C. 39760446 de Bogota Informo que mis ingresos facturados según documento anexo corresponden a:

(*) **RENDA DE TRABAJO:** Las rentas de trabajo son las señaladas en el artículo 103 del Estatuto Tributario, es decir salarios, comisiones, prestaciones sociales, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativa y en general, las compensaciones por el servicio personal.

() **PENSIONES:** Se entenderán ingresos por conceptos de pensiones, las contempladas en el numeral 5 del artículo 206 Estatuto Tributario, siendo estas las pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos profesionales.

() **RENDA DE CAPITAL:** Ingresos por concepto de intereses, rendimiento financiero, regalías y explotación de la propiedad intelectual.

() **RENTAS NO LABORALES:** Todos aquellos ingresos que no se pueden clasificar en las tres anteriores y aquellos honorarios percibidos por prestación de servicios, siempre y cuando para su generación se contrate o vincule dos o más trabajadores.

() **DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES:** Se entiende ingresos generales por dividendos.

Cordialmente,

FIRMA Mariela Isabel Gómez

C.C. N.º 39760446